

**Septuagésimo segundo período de sesiones**

Tema 133 del programa

**Informes financieros y estados financieros auditados  
e informes de la Junta de Auditores****Informes financieros y estados financieros auditados  
e informes de la Junta de Auditores correspondientes  
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes siguientes<sup>1</sup>:

a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2016;

b) Diecinueve informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las entidades auditadas;

c) Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

d) Sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre la marcha de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja);

e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes

<sup>1</sup> La Comisión refleja en informes separados sus observaciones y recomendaciones sobre los siguientes temas examinados por la Junta: a) la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/72/536); b) la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/72/\_\_\_\_); y c) el noveno informe anual sobre la marcha de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja) (A/72/\_\_\_\_).



correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura (texto anticipado);

f) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (texto anticipado).

En el anexo I del presente informe figura una lista detallada de los informes examinados por la Comisión.

2. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último presentaron las respuestas escritas recibidas el 16 de octubre de 2017. La Comisión Consultiva se reunió también con representantes del Secretario General para tratar del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta; estos le facilitaron más información y aclaraciones y concluyeron con las respuestas por escrito recibidas el 9 de octubre de 2017.

3. La Junta de Auditores indica que 2016 fue el primer año en que los estados financieros se prepararon con Umoja para las nueve entidades<sup>2</sup>. La Comisión Consultiva observa que todos los estados financieros se presentaron puntualmente (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párr. 7). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la presentación puntual de los estados financieros, en particular en relación con el volumen I.**

4. **La Comisión Consultiva sigue estimando que los informes de la Junta de Auditores le resultan útiles para la realización de su propio programa de trabajo.**

## II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

5. Al igual que en años anteriores, para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, la Junta emitió opiniones sin reservas para todas las entidades auditadas. En el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Junta incluyó un párrafo sobre una cuestión de interés. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, desde 2011, todas las entidades auditadas habían recibido opiniones sin reservas. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito que todas las entidades hayan recibido una vez más opiniones sin reservas de la Junta de Auditores.**

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas (Vol. I), operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Centro de Comercio Internacional (CCI), Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

### III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

#### A. Observaciones generales

##### 1. Situación financiera general

6. La Junta ha determinado que, de las 19 entidades auditadas<sup>3</sup>, 8 terminaron el ejercicio económico 2016 con un superávit, entre ellas 4 que en 2015 habían arrojado un déficit<sup>4</sup>. En 2016, 11 entidades comunicaron déficits, de las cuales 6 habían registrado un superávit en 2015<sup>5</sup>, debido a factores como el aumento de los gastos de funcionamiento, la disminución de las contribuciones voluntarias y los ajustes contables en los ingresos (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párrs. 9 a 11 y cuadro 1).

7. En el resumen sucinto (A/72/176 y A/72/176/Corr. 1, párrs. 12 a 17) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales figuran los detalles sobre el análisis de la Junta de los coeficientes financieros, y de la gestión del efectivo y las inversiones de las entidades auditadas. De acuerdo con su práctica durante los últimos exámenes de auditoría, la Junta ha aplicado un análisis de los siguientes coeficientes: a) el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), que indica la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo; b) el coeficiente de solvencia (relación entre el total del activo y el total del pasivo); c) el coeficiente de caja, que mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos invertidos existentes para cubrir el pasivo corriente; y d) el coeficiente de liquidez inmediata, otra medida de liquidez que excluye activos como las existencias de inventarios, que pueden ser difíciles de convertir en efectivo (*ibid.*, cuadro 3).

8. La Junta indica que todas las entidades tenían unos coeficientes de solvencia y liquidez general por lo general elevados, a excepción del CCI, que presentaba un coeficiente de solvencia del 0,76, lo cual reflejaba la necesidad de que el Centro fortaleciera el valor del activo a largo plazo, aunque la Junta también afirma que no existe ninguna amenaza inmediata a su solvencia. No obstante, la Junta señala la necesidad de que el CCI lleve a cabo un examen de la dotación de personal con miras a controlar los sueldos y las consultorías, que representan el 73% de los gastos de la entidad.

9. La Junta también examinó los coeficientes financieros con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I) y confirmó que la situación financiera de la Organización era sólida, con activos suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo

<sup>3</sup> La Junta indica que no se incluye la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas porque esta se ajusta a la norma internacional de contabilidad 26 en lo que respecta al marco de presentación de informes y a las IPSAS en lo relativo a los tratamientos contables.

<sup>4</sup> Entidades que registraron un superávit en 2016 (las que habían registrado un déficit en 2015 figuran en cursiva): Tribunal Penal Internacional para Rwanda, UNODC, MRITP, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ONU-Hábitat, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y PNUMA. .

<sup>5</sup> Entidades que registraron un déficit en 2016 (las que habían registrado un superávit en 2015 figuran en cursiva): Naciones Unidas (Vol. I), CCI, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Universidad de las Naciones Unidas y operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

y a más largo plazo, como ponen de manifiesto un coeficiente de liquidez general de 3,41 (2,89 en 2015), un coeficiente de liquidez inmediata de 3,11 (2,57) y un coeficiente de caja de 2,28 (1,77). En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que el ejercicio anterior no pudo determinar ninguna tendencia significativa entre los diversos coeficientes, debido al cambio de las bases de referencia para la comparación tras la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en 2014 (véase A/71/669, párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva un panorama general, correspondiente al período comprendido entre 2012 y 2016, de los coeficientes financieros, el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones, que mostraba que la situación financiera de las entidades, en general, se había mantenido estable (véanse los anexos II y III del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Junta consideraba que esas entidades debían decidir niveles aceptables para los coeficientes de cada una de las entidades y que, por ejemplo, la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión podía ayudar a crear un marco a ese respecto. **La Comisión Consultiva alienta a la Junta de Auditores a que incluya este tipo de datos comparativos en informes futuros, incluidas las tendencias de los coeficientes a lo largo del tiempo, la correlación entre los coeficientes y la naturaleza operacional de una entidad, así como un análisis de las mismas. La Comisión observa que la posición financiera de las entidades auditadas ha seguido siendo buena.**

10. En relación con esta cuestión, la Junta indica que el efectivo y los equivalentes de efectivo correspondientes a las Naciones Unidas (Vol. I) ascendían a 820,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016, lo que representaba un aumento de 335 millones de dólares (el 69%), con respecto al monto de 485,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (véanse A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. V, cuadro anterior al párr. 122). En respuesta a su pregunta, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que el pronunciado aumento obedecía al aumento de la parte de esos saldos correspondiente a los fondos fiduciarios de la Secretaría. Los activos financieros totales de la cuenta mancomunada principal habían permanecido relativamente sin cambios, con un aumento del efectivo y los equivalentes de efectivo compensado por la disminución de las inversiones. **La Comisión Consultiva considera que esta explicación limitada es insuficiente y espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información detallada sobre este aumento del efectivo y los equivalentes de efectivo cuando esta examine el presente informe.**

11. La Junta ha formulado observaciones anteriormente sobre las diferentes prácticas en la gestión de las reservas entre las distintas entidades (véase A/71/558, párrs. 16 a 22). En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación no había mantenido conversaciones sobre el nivel de reservas recomendado para las entidades de las Naciones Unidas. Asimismo, se informó a la Comisión de que siempre se había reconocido que los modelos operacionales y de financiación de las entidades individuales eran muy diferentes y que, por tanto, fijar un nivel de reservas no sería viable. **La Comisión Consultiva sigue observando la necesidad de aplicar un enfoque equilibrado para mantener los niveles de las reservas, en particular en las entidades que se financian principalmente con cargo a recursos voluntarios o compromisos de múltiples años de duración (véase A/71/669, párrs. 15 a 17). La Comisión observa también que no se ha hecho ningún esfuerzo aparente por establecer una guía en este sentido, y confía en que el Secretario General hará todo lo posible por determinar niveles de referencia razonables para las reservas, a fin de que puedan ser utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

12. Con respecto a la gestión del efectivo y de las inversiones, la Junta expresa la opinión de que la gestión mancomunada del efectivo y de las inversiones en el sistema de las Naciones Unidas tal vez sea el modelo más deseable, pues de esa manera se reduce el costo de las transacciones a las entidades participantes (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párr. 17). Como se indica en el cuadro 4 del resumen sucinto, todas las entidades, salvo el ACNUR, el UNICEF, la UNOPS y el OOPS, hacen una gestión mancomunada de sus recursos, ya sea con la Sede de las Naciones Unidas o con el PNUD, y la UNU gestiona sus recursos, que ascienden a 375 millones de dólares, de forma mancomunada con la Sede y con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En concreto, como se indica en el párrafo 16 del resumen sucinto, había 11 entidades que, al 31 de diciembre de 2016, participaban en la cuenta mancomunada de inversiones que mantenía la Tesorería de las Naciones Unidas, que gestiona activos por un valor total de 9.030 millones de dólares en su cuenta mancomunada de inversiones, y 5 entidades tenían fondos de inversión mancomunados con el PNUD, que gestiona inversiones por un valor total de 7,28 millones de dólares para su propio programa o para otras entidades de las Naciones Unidas en virtud de acuerdos de servicios.

13. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que había concluido el estudio que estaba realizando la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación y de que sería viable crear una función central para la gestión de las inversiones en la Sede para el sistema de las Naciones Unidas, y de que esa estructura podría ahorrar gastos administrativos a las entidades individuales de las Naciones Unidas. El objetivo de las directrices marco sobre inversiones de 2013, elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre Servicios de Tesorería Comunes del PNUD, era estudiar la consolidación de las carteras de inversión en las distintas organizaciones de las Naciones Unidas, y a las entidades más pequeñas de las Naciones Unidas se las animaba a que encomendaran la gestión de sus carteras de inversión al PNUD o a las Naciones Unidas.

14. El PNUD informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría de las Naciones Unidas y el PNUD tenían modelos de negocio muy diferentes, en particular dado que el PNUD era una organización basada sobre el terreno, con la mayoría de sus servicios bancarios en los países en que se ejecutan programas. Además, el desmantelamiento y posterior combinación de los dos sistemas de gestión de carteras diferentes entrañaría importantes costos de transición. No obstante, se reconoció que una colaboración más estrecha permitiría tal vez la adquisición común de programas informáticos especializados y acuerdos de custodia, así como la movilidad y el intercambio de personal entre dependencias de inversión.

**15. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en que la gestión mancomunada del efectivo y las inversiones podría ser un modelo de gestión de inversiones deseable para las entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión considera que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sería quien mejor podría realizar un estudio de viabilidad al respecto, estudiando las ventajas y desventajas, y presentando opciones viables para una función de gestión de las inversiones centralizada para el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, que invite a Junta de los Jefes Ejecutivos a realizar ese estudio.**

## 2. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta

16. Para un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones para las distintas entidades auditadas pueden consultarse el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, cuadro 13) y los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta observa que, de las 619 recomendaciones anteriores, al 31 de diciembre de 2016 (al 30 de junio de 2016 para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas), se habían aplicado plenamente 277 recomendaciones, esto es, el 45%; en 2015 la tasa de aplicación fue del 43%. La Comisión Consultiva observa, no obstante, que las tasas de aplicación globales han sido notablemente inferiores desde 2013, como se observa en el cuadro 1 del presente informe.

Cuadro 1

	2016	2015	2014	2013	2012	2010-2011	2008-2009
Recomendaciones aplicadas <sup>a</sup>	45%	43%	41%	49,6%	56%	55%	65%

<sup>a</sup> Véanse A/71/669, párr. 18, y A/69/386, párr. 23.

17. El Secretario General indica que la Secretaría ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta de Auditores (véase A/72/355, párr. 4); no obstante, la Junta señala que 53 recomendaciones (el 9%) llevan pendientes más de dos años (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, cuadro 13). A este respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era práctica general que la Junta comunicara y examinara sus conclusiones y recomendaciones con sus clientes en el momento del examen de auditoría, y en ese momento se abordaban cualesquiera desacuerdos. Sin embargo, también se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había expresado cierto grado de desacuerdo con 31 recomendaciones sin aplicar, algunas de las cuales se remontan a 2008. En algunos casos, la Secretaría consideró que esas recomendaciones se habían aplicado, mientras que la Junta las había clasificado como recomendaciones pendientes. La Comisión observa que en algunos casos no estaban claros cronogramas concretos y otras actuaciones medibles que podrían orientar a las entidades, incluida la Secretaría, en la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

18. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en la necesidad de que las distintas entidades de las Naciones Unidas y la Secretaría avance hacia la aplicación de las recomendaciones de auditoría anteriores para, a la larga, darlas por concluidas. En este sentido, la Comisión acoge con beneplácito todos los esfuerzos de la Junta encaminados a aumentar la tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría. La Comisión confía en que las observaciones y recomendaciones presentadas por la Junta también incluyan información sobre las medidas adoptadas por las entidades correspondientes, a fin de ayudar a los clientes de las auditorías a lograr la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones. La Comisión Consultiva tiene intención de hacer un seguimiento de las cuestiones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de auditoría en el contexto de su próximo informe sobre el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría (véase también A/71/820, párrs. 7 a 10).** La Comisión proporciona más detalles sobre la aplicación de las recomendaciones para las Naciones Unidas (Vol. I) en el párrafo 35 del presente informe.

## B. Otros asuntos

### 1. Asuntos relacionados con fraudes

19. Los detalles del examen realizado por la Junta de los asuntos relacionados con fraudes se presentan en el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párrs. 37 a 41) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta centró su examen en la preparación de las entidades para abordar asuntos relacionados con fraudes y observó que todas las entidades confirmaron que contaban con lo siguiente: a) un marco documentado de lucha contra el fraude y la corrupción; b) estrategias apropiadas para prevenir el fraude; c) un mecanismo para denunciar los casos de fraude y darles seguimiento; y d) un mecanismo de protección de los denunciantes de irregularidades. No obstante, la Junta también observó que no todas las entidades habían realizado evaluaciones del riesgo de fraude. Además, la Junta de Auditores observó que se había publicado el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta tenía intención de hacer una auditoría de la aplicación del Marco en febrero de 2018.

### 2. Gestión de los asociados en la ejecución

20. Los detalles del examen realizado por la Junta de la gestión de los asociados en la ejecución se presentan en el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr. 1, párrs. 42 a 60) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. Según la Junta, las diez entidades<sup>6</sup> que emplean asociados en la ejecución para ejecutar su mandato habían establecido un procedimiento documentado para seleccionar a sus asociados en la ejecución, así como una política de transferencia de fondos a los asociados y políticas de evaluación y supervisión conexas. La Junta observó, no obstante, varias deficiencias, entre ellas las siguientes: a) en dos oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los países, la expiración del acuerdo a largo plazo para la prestación de servicios de auditoría antes de que el nuevo acuerdo estuviera listo; b) la demora en la presentación de los informes financieros por parte de 12 de los asociados en la ejecución del ONU-Hábitat; c) en el PNUD, enfoques no apropiados en relación con el programa de transferencias de efectivo y las políticas y procedimientos sobre operaciones; y d) en el PNUMA, algunos proyectos sin auditar al mes de diciembre de 2016, y demoras en el cierre financiero de los proyectos cuyas operaciones habían concluido.

**21. La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta de Auditores con respecto a la gestión de los asociados en la ejecución y estima que es necesario mejorar las prácticas de supervisión. La Comisión considera que Umoja, y otros sistemas de planificación de los recursos institucionales utilizados por otras entidades de las Naciones Unidas, deberían aprovecharse para permitir un mayor intercambio de información y una mayor supervisión de los asociados en la ejecución. La Comisión tiene intención de seguir abordando esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas.**

<sup>6</sup> Como señaló la Junta, las siguientes diez entidades emplean asociados en la ejecución: Naciones Unidas (Vol. I); ACNUR; ONU-Hábitat; ONU-Mujeres; PNUD; PNUMA; UNFPA; UNICEF; UNITAR y UNODC. .

### 3. Examen realizado por la Junta de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

22. Los detalles del examen de la Junta de la preparación de las entidades para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se presentan en el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párrs. 61 a 71) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta observa que es necesario seguir armonizando la estrategia con las necesidades para afrontar sistemáticamente la labor relacionada con los Objetivos a fin de lograr la coherencia deseada por la Asamblea General, y expresó preocupación por el hecho de que cualquier demora en la finalización de las metodologías y normas para reunir datos respecto de los indicadores de los Objetivos retrasaría la medición del progreso hacia la consecución de las metas de dichos Objetivos (véanse también A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, párrs. 100 a 122).

### 4. Ajustes para los funcionarios con discapacidad

23. Los detalles del examen de la Junta de los progresos de la Organización en el logro de un entorno de trabajo inclusivo y no discriminatorio para los funcionarios con discapacidad se presentan en los párrafos 72 a 83 del resumen sucinto, así como en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta observó que solo el CCI y el ONU-Hábitat habían realizado un examen interno exhaustivo de sus locales a fin de examinar el acceso al espacio de trabajo. La Junta observó que las entidades de las Naciones Unidas (Vol. I) se habían esforzado por asegurar la accesibilidad, pero que no se había ultimado una instrucción administrativa que aplicara en la práctica la política conexas sobre el empleo y la accesibilidad para los funcionarios con discapacidad (véase ST/SGB/2014/3). En respuesta a la observación de la Junta, la Secretaría afirmó que en 2016 se había realizado un examen de la aplicación de la política conexas y que, en ese sentido, un grupo de trabajo interdepartamental de las Naciones Unidas sobre accesibilidad había creado un grupo de trabajo para recopilar y analizar información de entidades de la Secretaría, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, federaciones del personal, organizaciones de la sociedad civil y Estados Miembros sobre las cuestiones relativas a la accesibilidad. La Secretaría también indicó que el análisis resultante reveló que no hacían falta cambios en la política en ese momento y que se había nombrado a un coordinador en la Secretaría para vigilar mejor el cumplimiento de la política (véase A/72/355, párr. 47). **La Comisión Consultiva tiene intención de seguir examinando esta cuestión en el contexto de su examen de los diferentes informes y propuestas.**

### 5. Adquisiciones

24. Los detalles del examen de la Junta de la gestión de las adquisiciones y los contratos se presentan en el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr.1, párrs. 84 a 89) y en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. La Junta siguió observando varias deficiencias, por ejemplo en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el PNUD, el UNICEF y la UNOPS, entre otras cosas en lo que respecta a la integridad de la información contenida en las bases de datos de proveedores de las distintas entidades, como información bancaria idéntica para múltiples proveedores, y la duplicación de los registros de proveedores. **La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores en que es necesario que las entidades en cuestión se aseguren de que cuentan con un sistema de examen apropiado para velar por la exactitud y la integridad de las distintas bases de datos de proveedores.**



## 6. Gestión de los viajes

25. Los detalles acerca del examen de la Junta relativo a la gestión de los viajes se presentan en el resumen sucinto (véanse A/72/176 y A/72/176/Corr. 1, párrs. 90 a 101), así como en las secciones pertinentes de los informes de auditoría de las entidades individuales. Como en el pasado, la Junta de Auditores observó que la política de la Organización relativa a la reserva anticipada no estaba siendo suficientemente cumplida por, entre otros, en el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el CCI, el UNICEF, ONU-Hábitat, la UNOPS y ONU-Mujeres. La Junta también llegó a la conclusión de que las entidades no estaban haciendo el seguimiento de la utilización de métodos alternativos de comunicación a fin de reducir al mínimo los viajes, como recomendó el Comité en su informe sobre las reducciones de viaje por vía aérea (véase A/71/822, párr. 3). La Comisión Consultiva observa que la Secretaría ha considerado “aplicada” la recomendación de la Junta sobre la intensificación de los esfuerzos por vigilar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales. A este respecto, la Secretaría indicó que había elaborado y publicado un informe específico en Umoja para proporcionar información sobre el cumplimiento de la política de adquisición anticipada, y que también se disponía de otros 10 informes de inteligencia institucional en apoyo de la gestión de viajes de Umoja (véase A/72/355, párrs. 246 y 247). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la prueba de un “tablero” estaba actualmente en curso, incluidos los siguientes principales indicadores del desempeño: a) cuántos días antes de la fecha de inicio del viaje se aprobó la solicitud de viaje; b) cuándo el viajero presentó la solicitud de viaje; c) cuánto tiempo llevó aprobar la solicitud de viaje; d) los volúmenes de solicitud de viajes; e) los volúmenes de informes de gastos; y f) si los informes de gastos se presentaron dentro de los 14 días posteriores a la finalización del viaje.

**26. La Comisión Consultiva considera que las iniciativas para elaborar informes de seguimiento en relación con el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación se encuentran en sus primeras etapas y deberían ampliarse de forma de incluir las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, como recomendó la Junta de Auditores en el párrafo 178 de su informe anterior (véanse A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II). Por lo tanto, a juicio de la Comisión Consultiva aún no puede considerarse que se haya aplicado esta recomendación, la cual debería seguir siendo objeto de seguimiento en el examen de auditoría posterior de la Junta. La Comisión Consultiva confía en que la Junta de Auditores seguirá desplegando esfuerzos en el examen de los gastos de viaje y las prácticas generales de gestión de los viajes, además del cumplimiento de la política de reserva anticipada, incluida la utilización de medios alternativos de comunicación, en la Secretaría de las Naciones Unidas y en otras entidades de la Organización, con miras a velar por el uso eficiente y transparente de los recursos (véase A/71/669, párr. 23).**

## C. Cuestiones relativas a las Naciones Unidas

### *Gestión del presupuesto*

27. Las cuestiones relativas a la preparación y el seguimiento del presupuesto se tratan en los párrafos 19 a 24 del informe de la Junta (véanse A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr. 1, cap. II). La Junta observó que el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 tuvo en cuenta únicamente el efecto de la inflación, las variaciones de los tipos de cambio de moneda, los mandatos adicionales y las partidas imprevistas

o extraordinarias, pero no incluyó información sobre las tendencias relativas a los gastos efectivos en el primer año del bienio en relación con la suma prorrateada para ese año. La Junta indica que las cifras de consumo real de los primeros 10 meses del bienio debían tenerse en cuenta al formular estimaciones revisadas para los ajustes de las asignaciones presupuestarias, y recomendó que la Administración examinara la metodología para la preparación del primer informe sobre la ejecución del presupuesto a este respecto. La Secretaría indicó que el objetivo primordial del primer informe de ejecución consistía en calcular las estimaciones revisadas, no reflejar los gastos reales, dado que el ejercicio presupuestario se basó en un bienio. En opinión de la Secretaría, era demasiado pronto para hacer proyecciones significativas para el bienio en ese momento. Posteriormente, la Secretaría pidió que se archivara la recomendación conexas de la Junta de Auditores (véase A/72/355, párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la Junta consideraba que la información sobre los gastos efectivos era necesaria para el debate sobre las estimaciones revisadas, y que, por tanto, la presentación de los gastos reales hasta el momento de la preparación del primer informe sobre la ejecución añadiría valor al ejercicio de preparación y seguimiento del presupuesto. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en que la inclusión de los gastos reales de los primeros 10 meses del bienio en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto podría ser útil para determinar las estimaciones revisadas y ajustar las asignaciones presupuestarias en consecuencia.**

#### *Utilización del presupuesto*

28. La Junta de Auditores indica que el presupuesto total utilizado en 2016 fue de 2.805,5 millones de dólares, es decir 52,9 millones de dólares, o 1,9%, menos que el monto asignado para ese período (véanse A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. I. IV, párr. 51, y figuras IV.XIX y IV.XX). Concretamente, las asignaciones para gastos de capital se subutilizaron por un monto de 6,7 millones de dólares (10,2%) y las asignaciones para actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales por la cifra de 8,1 millones de dólares (9,9%). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos inferiores a los previstos se atribuían principalmente a: a) retrasos en el proceso de adquisición en proyectos de construcción durante 2016, la mayoría de los cuales habían sido o serían adjudicados en 2017; y b) las economías resultantes de la prima de un mes de vacaciones concedida en el primer semestre de 2016 para los participantes en el plan de seguro médico de Aetna, y un aumento anual menor a lo inicialmente previsto en las primas de los planes de seguro médico de las Naciones Unidas correspondiente al período sobre el que se informa.

#### *Obligaciones por liquidar*

29. Los detalles acerca del análisis de las cuestiones relativas a las obligaciones por liquidar se presentan en los párrafos 25 a 34 del informe de la Junta (A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap II). La Junta observa que en la versión revisada de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se indicó que los compromisos no utilizados referentes al bienio 2014-2015 se habían estimado en unos 45,6 millones de dólares. Como se señala en el informe de la Junta, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, dicha suma se reintegrará en forma de ajustes de las cuotas de los Estados Miembros (*ibid.*, cap. V, párr. 189). La Junta de Auditores señala que el carácter preliminar de esta estimación de los 18 meses después de la terminación del bienio 2014-2015 tal vez ponga de manifiesto la existencia de deficientes controles internos en el seguimiento de esas obligaciones. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva espera que el Secretario General**

**proporcione a la Asamblea General, tras el examen del presente informe, una actualización de las citadas obligaciones por liquidar correspondientes al bienio 2014-2015, así como información sobre cuándo esas cantidades, una vez verificadas y definitivas, se reintegrarán a los Estados Miembros.**

*Traslados geográficos de los funcionarios de las Naciones Unidas*

30. Conforme a lo solicitado por la Comisión Consultiva, la Junta llevó a cabo una verificación de todos los datos presentados sobre el número anual de traslados geográficos y sus costos, incluida la base metodológica para llegar a esas cifras (véase A/71/557, párr. 91). Las conclusiones de la Junta figuran en los párrafos 125 a 140 de su informe (véanse A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 ((Vol. I)/Corr. 1). La Junta observó que, en el momento del examen de auditoría, la Secretaría no había presentado los detalles sobre los costos de los traslados geográficos para el año 2015. Por consiguiente, la Junta examinó los ejercicios 2013 y 2014, respecto de las cuales el Secretario General había informado de que el costo total de dichos traslados ascendió a 35,53 millones de dólares y 32,07 millones de dólares, respectivamente. La Junta también señaló que, respecto a 2013, la Secretaría informó de 1.313 traslados geográficos, mientras que en 2014 hubo 1.827. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda, sin embargo, que el Secretario General informó de un total de 1.716 traslados de personal en 2014 (véase A/71/557, párr. 87). En lo referente a la base metodológica y las cifras de los gastos derivados de los traslados geográficos, la Junta llegó a la conclusión de que no existía orientación sobre lo que constituye su costo y observó que no se había establecido ningún mecanismo para consolidar los datos conexos.

**31. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en que se debe formular un sistema de recopilación y presentación de datos centralizados de cifras relativas a los traslados geográficos a través de Umoja, el cual ha de incluir información sobre las asignaciones de personal a largo y corto plazo. La Comisión confía en que la Junta seguirá examinando cuestiones relativas a los traslados laterales geográficos en futuras auditorías. Por otra parte, la Comisión reitera la importancia de llegar a un acuerdo sobre una base de referencia comparativa viable contra la cual se puedan medir las tendencias futuras en materia de movilidad, así como la importancia de la reunión y el análisis rigurosos de los datos (véase A/71/557, párr. 90).** La Comisión Consultiva tiene la intención de seguir abordando este asunto en el contexto de su futuro examen de los diferentes informes sobre la gestión de los recursos humanos.

*Plazo para llenar los puestos vacantes*

32. Con respecto al tiempo necesario para llenar los puestos vacantes, la Junta observó que el parámetro de referencia de 120 días establecido por la Asamblea General en su resolución 65/247 había sido excedido en un 68% en 2016, año en el que el promedio para llenar un puesto vacante fue de 202 días. En 2015 se necesitó un promedio de 163 días para llenar una vacante, superando el nivel de referencia del 36%. **La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una explicación de la Secretaría respecto al fuerte aumento entre 2015 y 2016 en el promedio de tiempo necesario para llenar una vacante. La Comisión solicita que el Secretario General proporcione esa información a la Asamblea General cuando se examine el presente informe.** La Comisión Consultiva tiene la intención de seguir abordando este asunto en el contexto de su futuro examen de los diferentes informes sobre la gestión de los recursos humanos.

*Enajenación de bienes de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola*

33. Las cuestiones relativas a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) se tratan en los párrafos 354 a 367 del informe de la Junta (A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr. 1, cap. II). La Junta determinó, entre otras cosas, que se habían enajenado 29.933 bienes por un valor de 13,68 millones de dólares; de ellos, 29.546 bienes por valor de 5,73 millones de dólares habían sido transferidos a diversos organismos pero en el momento de la auditoría no se presentaron copias de certificados de traspaso o enajenación. La Junta indicó que no se pudo determinar la ubicación de las copias de los certificados de traspaso o enajenación y recomendó que, en los casos de enajenación de bienes de las Naciones Unidas mediante obsequio, donación, venta a valor nominal o libre transferencia, se documentaran la entrega y el traspaso de la propiedad, se obtuvieran los certificados de traspaso de equipo y enajenación de materiales y se mantuvieran los archivos correspondientes de manera adecuada. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los bienes de las Naciones Unidas activos habían sido debidamente enajenados y contabilizados y de que se habían mantenido los registros correspondientes, incluidos los certificados de traspaso, los cuales se proporcionaron a la Junta. También se informó a la Comisión de que los artículos señalados por la Junta eran, de hecho, artículos fungibles, como los teléfonos móviles proporcionados por los donantes, mayormente al comienzo de la emergencia. Estos artículos habían sido distribuidos en los países afectados, a menudo por otros organismos y, por lo tanto, las Naciones Unidas no habían tomado propiedad de esos temas y por ende no les correspondía enajenarlos.

34. En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había aclarado, en el momento del examen de auditoría, que la delegación de atribuciones a la UNMEER permitió la presentación de casos *ex post facto* a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. La Secretaría indicó también que la Junta no había recibido posteriormente los certificados tras el cumplimiento de su función a ese respecto. En el momento del examen de auditoría, la Secretaría aclaró además que la delegación especial de autoridad a la UNMEER llevaba aparejado que los certificados de traspaso debían obtenerse y mantenerse en los archivos, y que el equipo de liquidación de la UNMEER podría proporcionar información adicional sobre la ubicación de los certificados de traspaso. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información sobre la ubicación y la integridad de los certificados de traspaso y enajenación de los bienes de la UNMEER en el momento del examen del presente informe.**

*Aplicación de las recomendaciones*

35. La Junta de Auditores señala que, al 31 de diciembre de 2016, de un total de 98 recomendaciones pendientes, 17 (18%) se habían aplicado totalmente, 66 (67%) se estaban aplicando, 10 (10%) no se habían aplicado y 5 (5%) habían sido superadas por los acontecimientos (véase A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1 cap. II, párrs. 8 y 9). En comparación, en el ejercicio económico 2015, de 63 recomendaciones pendientes, 6 (9%) se habían aplicado plenamente, 22 (35%) estaban en vías de aplicación, 32 (51%) no se habían aplicado, 2 (3%) habían sido dejadas sin efecto por la Junta y 1 (2%) había sido superada por los acontecimientos (véase A/71/669, párr. 41). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la aplicación de las recomendaciones figuran en los párrafos 16 a 18 del presente documento. Con respecto a la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, la Comisión observa que tres recomendaciones conexas siguen en vías de aplicación (véase A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II,

anexo I, recomendaciones 42, 44 y 67). A este respecto, la Junta observa que las actividades del plan maestro de mejoras de infraestructura terminaron oficialmente en 2015 con el traspaso de responsabilidad a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, habiendo sido la financiación final autorizada por la Asamblea General en su resolución 69/274 A (véanse A/72/5 (vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. IV, párr. 54). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la labor sobre el terreno relativa al alcance del plan maestro de mejoras de infraestructura había en efecto concluido en agosto de 2017 y que se preveía que a más tardar en diciembre de 2017 concluiría el cierre administrativo, los pagos y la conciliación de las cuentas. Además, la labor realizada a efectos de volver a utilizar la zona del jardín norte, incluidos los trabajos relacionados con la seguridad, tenía fecha prevista de finalización para finales de 2015 y finalmente llegó a su fin en agosto de 2017. Se informó además a la Comisión de que la Junta realizaría un examen de auditoría del plan maestro de mejoras de infraestructura después de su conclusión.

## Anexo I

### **Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 y otros informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2016 (A/72/176 y A/72/176/Corr.1)
2. Naciones Unidas (A/72/5 (Vol. I), y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1)
3. Centro de Comercio Internacional (A/72/5 (Vol. III))
4. Universidad de las Naciones Unidas (A/72/5 (Vol. IV))
5. Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/72/5 (Vol. V))<sup>a</sup>
6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/72/5/Add.1)
7. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (A/72/5/Add.2)
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (A/72/5/Add.3)
9. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/72/5/Add.4)
10. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/72/5/Add.5)
11. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/72/5/Add.6)<sup>a</sup>
12. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/72/5/Add.7)
13. Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/72/5/Add.8)
14. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/72/5/Add.9)
15. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/72/5/Add.10)
16. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/72/5/Add.11)
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (A/72/5/Add.12)
18. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/72/5/Add.13)
19. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/72/5/Add.14)

<sup>a</sup> Se examina en un informe separado de la Comisión Consultiva.

20. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/72/5/Add.15)
21. Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/72/5/Add.16)<sup>a</sup>
22. Sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja) (A/72/157)<sup>a</sup>
23. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/72/355)
24. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/355/Add.1)

## Anexo II

## Ratios financieras para los períodos de presentación de informes 2012-2016

Entidad	Coeficiente de liquidez general					Coeficiente de caja					Coeficiente de liquidez inmediata									
	Activo corriente: pasivo corriente					Total del activo: total del pasivo					Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente					Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
Naciones Unidas (Vol. I)	3,41	2,89	2,72	-	-	1,44	1,46	1,29	-	-	2,28	1,77	1,5	-	-	3,11	2,57	2,35	-	-
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	1,17	1,09	0,97	0,97	-	1,17	1,21	1,25	1,33	-	0,6	0,56	0,51	0,41	-	1,04	0,96	0,8	0,79	-
CCI	1,94	2,76	2,84	-	-	0,76	1	1,14	-	-	1,3	1,29	1,26	-	-	1,86	2,66	2,76	-	-
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	27	18	22,5	30,2	7,5	9,8	10,3	7,62	6,9	3,6	20,4	15,6	17,35	24,1	8,6	26,63	17,67	22,04	28,5	8,6
PNUD	4,48	3,59	3,65	4,42	4,59	3,11	2,99	2,82	3,37	3,42	4,12	3,18	3,13	3,86	3,47	4,28	3,41	3,37	4,09	4,14
PNUMA	5,17	4,74	3,9	-	-	5,21	4,8	3,79	-	-	2,35	2,13	1,61	-	-	3,69	3,46	2,78	-	-
UNFPA	5,7	4,5	2,5	4,6	2,8	2,6	2,9	2,3	2,9	2,2	4	2,6	1,7	2,9	1,3	5,2	3,8	2,1	4,2	2,6
ONU-Hábitat	6,49	4,76	4,72	-	-	4,71	3,92	3,89	-	-	2,76	1,92	1,03	-	-	5,76	4,18	3,4	-	-
UNICEF	2,68	2,8	2,79	3,18	4,03	1,94	2,11	2,04	2,05	2,20	1,5	1,4	1,33	1,73	-	2,05	4	2,01	2,53	-
UNITAR	15,02	12,83	4,93	-	-	2,95	3,02	2,14	-	-	8,09	7,56	2,95	-	-	12,4	11,68	4,7	-	-
ACNUR	7,9	8,6	6,87	8,7	9,2	2,7	2,7	2,26	3,2	2,6	4	4,6	3,13	3,5	2,9	6,9	7,5	5,65	7,3	8,0
UNODC	5,24	3,04	3,1	-	-	3,06	2,46	2,3	-	-	3,41	1,72	1,62	-	-	4,99	2,95	1,96	-	-
UNOPS	0,35	0,85	0,63	0,73	0,79	1,09	1,07	1,07	1,08	1,05	0,29	0,82	0,56	0,67	1,05	0,35	0,84	0,62	0,78	1,04
OOPS	2,94	2,63	3,1	2,41	2,31	1,17	1,24	1,48	1,35	1,34	1,76	1,56	1,83	1,57	-	1,91	1,74	2,09	2,14	-
UNU	3,74	10,35	7,47	-	-	6,05	7,43	6,63	-	-	2,31	7,35	7,16	-	-	3,67	10,27	7,43	-	-
ONU-Mujeres	7,95	8,83	12,55	8,9	4,1	4,17	4,95	5,23	4,7	3,5	6,55	7,1	9,87	7,2	3,2	6,78	7,5	10,3	7,6	3,4
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	0,94	5,13	2,34	-	-	1,14	1,09	0,69	-	-	0,72	2,35	1,45	-	-	0,93	5,04	2,16	-	-
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	5,25	7,11	5,3	-	-	1,25	1,36	1,07	-	-	3,31	4,26	3,3	-	-	5,23	7,06	5,2	-	-



Entidad	Coeficiente de liquidez general					Total del activo: total del pasivo					Coeficiente de caja					Coeficiente de liquidez inmediata				
	Activo corriente: pasivo corriente										Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente					Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	7,46	0,88	3,96	-	-	1,17	1,11	2,63	-	-	1,59	0,79	3,54	-	-	7,38	0,84	3,92	-	-

Nota: Todas las entidades sin cifras comparativas de 2012 y 2013 adoptaron las IPSAS en 2014.

## Anexo III

## Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en los últimos cinco años

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Efectivo y equivalentes de efectivo					Inversión									
						Corto plazo					Largo plazo				
	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012	2016	2015	2014	2013	2012
Naciones Unidas (Vol.I) <sup>a</sup>	820 343	485 352	597 795	–	–	1 428 837	1 445 740	1 055 386	–	–	741 169	1 036 992	1 002 627	–	–
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas <sup>a</sup>	184 536	576 391	491 997	–	–	1 546 697	1 054 722	812 610	–	–	433 275	786 089	1 017 507	–	–
CCI <sup>a</sup>	12 991	7 286	10 229	–	–	22 991	22 180	19 826	–	–	11 071	14 930	17 501	–	–
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	12 753	6 248	12 063	16 515	37 159	48 019	54 162	35 174	52 059	38 777	26 951	48 115	64 530	10 099	13 366
PNUD	917 451	533 980	554 367	1 305 685	1 115 039	3 464 166	2 797 338	2 368 614	2 673 220	1 987 105	2 002 210	2 494 667	2 978 781	2 048 522	2 422 272
PNUMA <sup>a</sup>	169 714	109 653	142 984	–	–	300 456	329 312	259 613	–	–	144 677	220 159	221 570	–	–
UNFPA	213 582	77 359	59 385	122 119	380 129	324 880	309 171	378 448	360 696	236 635	218 047	393 902	496 920	283 685	311 648
ONU-Hábitat <sup>a</sup>	55 540	36 835	46 738	–	–	98 158	99 659	76 194	–	–	47 265	65 750	62 371	–	–
UNICEF	1 133 528	867 768	1 586 784	1 651 955	949 795	2 681 362	2 575 900	1 630 490	1 941 681	2 199 181	776 248	1 089 779	1 211 143	449 917	301 026
UNITAR <sup>a</sup>	5 121	6 115	4 023	–	–	10 651	10 000	7 785	–	–	0	0	6 872	–	–
ACNUR	972 350	942 874	679 243	614 281	430 968	150 000	150 000	120 000	120 000	0	0	0	0	0	0
UNODC <sup>a</sup>	143 896	79 479	109 641	–	–	246 445	229 082	172 383	–	–	118 669	152 460	145 269	–	–
UNOPS	399 373	362 687	176 302	166 811	521 334	12 764	667 070	419 660	459 441	385 149	1 122 613	347 045	533 972	387 268	351 098
OOPS	267 225	308 784	305 454	278 395	232 433	25 073	22 685	21 178	18 682	19 421	3 988	3 408	2 594	2 395	2 677
UNU <sup>a</sup>	46 900	53 534	55 520	–	–	13 388	13 879	23 893	–	–	315 460	317 057	327 674	–	–
ONU-Mujeres	100 979	41 741	19226	54 728	104 107	171 792	189 067	168 829	197 059	124 433	114 414	150 543	180 182	57 873	93 719
TPIR <sup>a</sup>	14 579	7 278	9 541	–	–	25 812	19 725	16 095	–	–	12 429	13 235	14 208	–	–
TPIY <sup>a</sup>	18 527	12 277	17 704	–	–	32 741	37 774	28 501	–	–	15 765	25 346	25 159	–	–
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales <sup>a</sup>	6 560	9 630	9 902	–	–	11 605	29 685	18 156	–	–	5 588	19 918	16 027	–	–

Fuente: Estados financieros de las diferentes entidades

<sup>a</sup> Las entidades han preparado estados financieros para el bienio 2012-2013 sobre la base de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.